

X00UUG PAR OSOCIAZCA SAZIOZA DE ENCA A A S ^ A ^ C B & . [A A C O] { | { a a a } U g a | a a } S O C I A
| ^ ^ | ^ } c ^ A a ^ ^] | ^ . a } A ^ A a e [. A ^ | . [] a ^ . E

CONTRATO No. MINEDUCYT – 43/2023 – GOES 7240



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



CONTRATO No. MINEDUCYT – 43/2023 – GOES 7240

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MINEDUCYT – 8/2023

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE
No. 3/2023 – MINEDUCYT – GOES 7240

“SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIODIGESTORES
PRODUCTORES DE BIOGÁS PARA LA ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE LEÑA
EN EL MARCO DE MI NUEVA ESCUELA”

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES 7240,
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN
INTEGRAL Y APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL

NOSOTROS, RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES, mayor de edad, [redacted] del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador del Documento Único de Identidad número: [redacted] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintiuno – cero cero tres – ocho; en carácter de Fiscal General de la República, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “la Institución Contratante o MINEDUCYT”, y JUAN ALFREDO CEAVEGA MOLINA, mayor de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] [redacted] portador del Documento Único de Identidad número: [redacted] actuando en calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad “COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, pudiendo abreviarse “COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.”, “CEC, S.A. DE C.V.” o “CECSA, S.A. DE C.V.”, del domicilio de [redacted] departamento de [redacted] con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez – doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro – cero cero uno – cinco; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “la Contratista”. **CONVENIMOS:** En celebrar el presente contrato de “SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIODIGESTORES PRODUCTORES DE BIOGÁS PARA LA ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE LEÑA EN EL MARCO DE MI NUEVA ESCUELA”, conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** La contratista se compromete a brindar a satisfacción de la Institución Contratante el SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIODIGESTORES PRODUCTORES DE BIOGÁS PARA LA ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE LEÑA EN EL MARCO DE MI NUEVA ESCUELA, de acuerdo con el siguiente detalle:



00000585 [handwritten signature]

versión Pública

No. de ítem	Descripción	Cantidad	Marca / Modelo	Precio unitario final entregado en su destino final (Incluye IVA) US\$	Precio total entregado en su destino final (Incluye IVA) US\$
Lote No. 1 -Suministro de equipos principales					
1	Biodigestor semicontinuo productores de Biogás tipo 1	639	HomeBiogas 2.0	1,776.36	1,135,094.04
2	Biodigestor semicontinuo productores de Biogás tipo 2	379	HomeBiogas 4.0	2,101.80	796,582.20
3	Biodigestor semicontinuo productores de Biogás tipo 3	441	HomeBiogas 7.0	2,427.24	1,070,412.84
Lote No. 2 -Adecuación de espacio para colocar el biodigestor					
4	Adecuación de espacio para colocación del Biodigestor tipo 1	639	---	155.75	99,524.25
5	Adecuación de espacio para colocación del Biodigestor tipo 2	379	---	229.54	86,995.66
6	Adecuación de espacio para colocación del Biodigestor tipo 3	441	---	319.78	141,022.98
Lote No. 3 -Instalación de biodigestores					
7	Instalación Biodigestor tipo 1	639	---	315.27	201,457.53
8	Instalación Biodigestor tipo 2	379	---	319.79	121,200.41
9	Instalación Biodigestor tipo 3	441	---	358.21	157,970.61
Lote No. 4 -Adecuación de espacio, conexión e instalación de sanitarios ecológicos					
10	Construcción de malla perimetral	7,750	---	122.37	948,367.50
11	Construcción de trampa de condensado de concreto con tapadera de concreto	1,459	---	131.79	192,281.61
12	Soporte metálico para cocina	2,279	---	21.54	49,089.66
TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO)– US\$					4,999,999.29

II. ANTICIPO. Se realizará un anticipo, correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto contratado para el Lote Número Uno (ítems número uno, dos y tres), equivalente a NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 900,626.72). El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento del valor del mismo, y Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA/ PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL – GOES 7240. El anticipo será amortizado en su totalidad en cada uno de los pagos del contrato. En caso de que la contratista no requiera el anticipo bastará con manifestarlo por escrito. **III. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los bienes y servicios objeto del presente contrato, asciende a la suma máxima de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,999,999.29), IVA INCLUIDO, a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; asimismo, siendo el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, designado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Número: 12301-NEX-2141-2007,



de fecha 03 de Diciembre de 2007, en aplicación al Art. 162 del Código Tributario, retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América. El monto anteriormente mencionado será pagado por la Institución contratante de la siguiente manera: **PARA EL LOTE NÚMERO UNO (ítems: uno, dos y tres)**. **PRIMER PAGO:** Corresponderá al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del Lote Número Uno, equivalente a NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 900,626.72); el cual se gestionará cuando se haya hecho la recepción del Bill of Lading (Conocimiento de embarque), que contenga la totalidad de los bienes contratados, a través de la Administradora del presente contrato. En este pago se amortizará el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del anticipo otorgado, equivalente a DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 270,188.02). Los documentos por presentar para efectos de gestión del primer pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL - GOES 7240, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por la Administradora del presente contrato, de haber recibido el Bill of Lading (Conocimiento de embarque). **PAGO FINAL:** Corresponderá al SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total del Lote Número Uno, equivalente a DOS MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,101,462.36); el cual se gestionará cuando se hayan recibido la totalidad de los bienes objeto del Lote Número Uno en las bodegas del MINEDUCYT, a través de la Administradora del presente contrato. En este pago se amortizará el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total del anticipo otorgado, equivalente a SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 630,438.70). Los documentos por presentar para efectos de gestión del pago final son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA/ PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL - GOES 7240, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; y II) Acta de Recepción, debidamente firmada y sellada por la Administradora del presente contrato, de haber recibido los bienes objeto del Lote Número Uno. **PARA EL LOTE NÚMERO DOS (ítems: cuatro, cinco y seis), LOTE NÚMERO TRES (ítems: siete, ocho y nueve) y LOTE NUMERO CUATRO (ítems: diez, once y doce)**. La gestión del pago se efectuará mediante la modalidad de contrato abierto, es decir que se pagará únicamente por las adecuaciones o instalaciones que sean recibidas por el MINEDUCYT, es decir las adecuaciones e instalaciones que se realicen cada mes, a través de la Administradora de contrato. Los documentos por presentar para efectos de gestión de pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA/ PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL - GOES 7240, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; y II) Acta de Recepción, debidamente firmada y sellada por la Administradora del presente contrato, de haber recibido las adecuaciones o instalaciones objeto de los Lotes Número Dos, Tres y Cuatro. Esta Acta deberá estar respaldada a su vez por las Actas de Recepción que sean emitidas por cada dependencia que reciba las adecuaciones o instalaciones, las cuales quedarán en resguardo de la Administradora de Contrato. **V. PLAZO**. El plazo máximo de entrega para los bienes y servicios objeto de este contrato será de forma independiente de la

Versión Pública



siguiente manera: **PARA EL LOTE NÚMERO UNO (ítems: uno, dos y tres)**: El plazo de entrega para los bienes será por un máximo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha consignada en la Orden de Pedido emitida por la Administradora de Contrato. **PARA EL LOTE NÚMERO DOS (ítems: cuatro, cinco y seis), LOTE NÚMERO TRES (ítems: siete, ocho y nueve) y LOTE NUMERO CUATRO (ítems: diez, once y doce)**: El plazo de entrega para las construcciones, adecuaciones e instalaciones comprendidas en los ítems mencionados anteriormente, será por un máximo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha consignada en la Orden de Inicio emitida por la Administradora de Contrato. Las entregas de cada adecuación o instalación serán mediante la modalidad de contrato abierto y ejecutadas bajo una programación de entregas acordada entre la contratista y la administradora de contrato.

V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal j), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante LACAP), la contratista garantiza que entregará los bienes y servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y especificaciones ofertadas de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, todo a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El lugar de entrega para los bienes comprendidos en el LOTE NÚMERO UNO (ítems: uno, dos y tres), será en las bodegas del MINEDUCYT que indique la administradora de contrato. Mientras que los lugares de entrega para los bienes, construcciones, instalaciones y adecuaciones, comprendidas en el LOTE NÚMERO DOS (ítems: cuatro, cinco y seis), LOTE NÚMERO TRES (ítems: siete, ocho y nueve) y LOTE NUMERO CUATRO (ítems: diez, once y doce) serán los centros educativos detallados en el Anexo de este contrato. En caso de surgir alguna modificación en los lugares de entrega para los bienes, construcciones, instalaciones y adecuaciones, se establecerá por medio de cruce de notas entre la contratista y la Administradora de este contrato; una vez definido el lugar a entregar se informará de ello a la Dirección de Compras Públicas, de forma escrita.

VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. El pago de los bienes y servicios será financiado con Fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR (GOES 7240), PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL, por el monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,999,999.29), IVA INCLUIDO.

VII. SUPERVISIÓN Y CONTROL. La administración de este contrato será ejercida por [REDACTED] Coordinadora de Área del Departamento de Construcción de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, nombrada mediante el acuerdo correspondiente, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los bienes y servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, la institución contratante podrá rechazarlos previo informe de la Administradora del Contrato, y la contratista deberá, sin cargo para la institución contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato.

VIII. CESIÓN. Queda expresamente prohibido a la contratista, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.

IX. GARANTÍAS. A) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS



NOVENTA Y NUEVE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 599,999.91), equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de doce meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. B) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO: El MINEDUCYT dará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto contratado para el Lote Número Uno (ítems número uno, dos y tres), equivalente a NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 900,626.72), monto que será gestionado contra la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo y factura de consumidor final. Dicha Garantía se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato. La presentación de esta Garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de ésta será del cien por ciento (100%) del monto del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, o por el plazo de siete meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de extinción del contrato, la contratista debe reintegrar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el saldo pendiente de amortizar, en un plazo no mayor de treinta días. **X. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte de la contratista, de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. Además, será causa de caducidad del presente contrato según lo establecido en el artículo noventa y cuatro de la LACAP. **XI. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la suscripción del contrato, la Institución contratante tendrá un plazo de doce meses de acuerdo con la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los bienes contratados. **XI. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, PROHIBICIONES Y PENALIDADES CONTRACTUALES.** La Institución Contratante podrá modificar el Contrato por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compras Públicas. La Institución Contratante aprobará la modificación y el documento de modificativa que se genere será firmado por el Fiscal General de la República y por la Contratista. Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables a la contratista, a solicitud de éstos o a requerimiento de la institución contratante. Esta prórroga del plazo será tramitada como modificación contractual la cual será firmada por el Fiscal General de la República y la Contratista. Las modificaciones al contrato deberán estar conforme a las condiciones establecidas en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento ochenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, previo a su vencimiento, dicha prórroga será aprobada por la institución contratante y con la aceptación previa de la contratista. Dicha prórroga será aprobada mediante acuerdo o resolución, no siendo necesario suscribir el documento de prórroga, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Respecto a las prohibiciones y penalidades contractuales se estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto y artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas. **XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) Bases de Licitación, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Documentos de petición de suministro, g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, h) Garantías, i) La oferta, j) La resolución de adjudicación, k) Resoluciones modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de

Versión Pública



Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO** De conformidad al Artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio de la Administradora de este Contrato. En caso de haber dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de Licitación o documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. **XV. MODIFICACIÓN UNILATERAL** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, la contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVII. SOLUCIONES DE CONFLICTOS** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I, de la LACAP, y la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL** Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XX. NOTIFICACIÓN** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**. Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Edificio A-1, segundo nivel, Teléfono: 2592-3031. Fax: 2592-3046. Para la contratista: **COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.** Dirección: [REDACTED] Email: [REDACTED] Teléfonos: [REDACTED] **XXI. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el

versión Pública

artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XXII. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **XXIII. IDIOMA.** El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día cinco de mayo de dos mil veintitrés.



RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRATANTE



JUAN ALFREDO CEAVEGA MOLINA
Director Presidente y Representante Legal de
COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA




En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día cinco de mayo de dos mil veintitrés. Ante mí, ZILA CAROLINA MÁRMOL SEGURA, Notaria, de este domicilio, COMPARECE: El señor RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES, de  años de edad,  del domicilio de  departamento de  persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número:   actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Educación, Ciencia y

versión Pública

Tecnología, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintiuno – cero cero tres – ocho; en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Cincuenta y Cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Cuarenta y Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el periodo que inicia a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco, y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento se denominará "la Institución Contratante o MINEDUCYT"; y el señor JUAN ALFREDO CEAVEGA MOLINA, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número: [REDACTED] quien actúa en carácter de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad "COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", pudiendo abreviarse "COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.", "CEC, S.A. DE C.V." o "CECSA, S.A. DE C.V.", del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez – doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro – cero cero uno – cinco; de cuya Personería Jurídica Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: A) Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Modificación e incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social de dicha sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notario ENA LOURDES OLIVA LÓPEZ, e Inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y CINCO

versión Pública



del Libro TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el día diez de agosto de dos mil diecisiete; en la cual se reúnen todas las cláusulas vigentes del pacto social, de cuyas cláusulas principales consta: Que la sociedad es de naturaleza Anónima de Capital Variable, de nacionalidad salvadoreña y gira bajo la denominación de "COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN" seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura "S.A. DE C.V.", pudiendo abreviarse "CEC, S.A. DE C.V." o "CECSA, S.A. DE C.V.", de este domicilio, con facultades para establecer sucursales, agencias y dependencias que crea convenientes a los intereses sociales en otros lugares de la República o del extranjero; que el plazo de la sociedad es por tiempo indefinido; que la Sociedad tendrá por finalidad la generación de energía eléctrica mediante la utilización de diferentes fuentes, así como la comercialización de sus productos, pudiendo en consecuencia realizar todas las actividades de la industria eléctrica; el gobierno de la sociedad será ejercido por las Juntas Generales de Accionistas, las cuales constituirán la suprema autoridad de la sociedad; mientras que la administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva compuesta de tres Directores Propietarios, denominados: Director Presidente, Director Secretario, Primer Director y tres Directores Suplentes, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres años, y podrán ser reelectos; para la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta del Código de Comercio, es decir, le corresponderá al Director Presidente de la Junta Directiva. B) Fotocopia Certificada por Notario de la Credencial de Elección de Junta Directiva de la sociedad, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad; en la cual Certifica que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas se encuentra asentada el Acta número CIEN, celebrada a las nueve horas del día tres de octubre de dos mil veintidós, en la cual consta en su Punto Ordinario número CINCO la reelección de Junta Directiva, nombrando como Director Presidente al señor JUAN ALFREDO CEAVEGA MOLINA, entre otros, por un período de tres años contados a partir del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós; la mencionada credencial se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTICINCO del Libro CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós; por lo que el compareciente, está ampliamente facultado para realizar actos como el presente, y que

versión Pública

en el transcurso del presente instrumento se denominará “la Contratista”; Y ME DICEN:

a) Que para efecto de darle valor de instrumento público me presentan el instrumento privado que antecede; b) Que las firmas que anteceden son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de su puño y letra, al pie del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día; escrito en cuatro hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al CONTRATO NÚMERO MINEDUCYT – CUARENTA Y TRES/ DOS MIL VEINTITRÉS – GOES SIETE DOS CUATRO CERO, con RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO MINEDUCYT – OCHO / DOS MIL VEINTITRÉS, del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE NÚMERO TRES/ DOS MIL VEINTITRÉS – MINEDUCYT – GOES SIETE DOS CUATRO CERO, referente al “SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIODIGESTORES PRODUCTORES DE BIOGÁS PARA LA ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE LEÑA EN EL MARCO DE MI NUEVA ESCUELA”, financiado con fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR, GOES SIETE DOS CUATRO CERO, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **Cláusula Primera. OBJETO DEL CONTRATO.** La contratista se compromete a entregar los bienes y servicios detallados en la cláusula primera del contrato que antecede. **Cláusula Segunda. ANTICIPO.** Se realizará un anticipo, correspondiente al TREINTA POR CIENTO del monto contratado para el Lote Número Uno (ítems número uno, dos y tres), equivalente a NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento del valor del mismo, y Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL – GOES SIETE DOS CUATRO CERO. El anticipo será amortizado en su totalidad en cada uno de los pagos del contrato. En caso de que la contratista no requiera el anticipo bastará con manifestarlo por escrito. **Cláusula Tercera. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los bienes y servicios objeto del presente contrato, asciende a la suma máxima de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA



Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO, a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; asimismo, siendo el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, designado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Número: DOCE MIL TRESCIENTOS UNO – NEX - DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO – DOS MIL SIETE, de fecha tres de Diciembre de dos mil siete, en aplicación al Artículo Ciento Sesenta y Dos del Código Tributario, retendrá el uno por ciento como anticipo al pago que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América. El monto anteriormente mencionado, será pagado por la Institución contratante de la siguiente manera: **PARA EL LOTE NÚMERO UNO (ítems: uno, dos y tres):** **PRIMER PAGO:** Corresponderá al TREINTA POR CIENTO del monto total del Lote Número Uno, equivalente a NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el cual se gestionará cuando se haya hecho la recepción del Bill of Lading (Conocimiento de embarque), que contenga la totalidad de los bienes contratados, a través de la Administradora del presente contrato. En este pago se amortizará el TREINTA POR CIENTO del monto total del anticipo otorgado, equivalente a DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los documentos por presentar para efectos de gestión del primer pago son: Primero) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL – GOES SIETE DOS CUATRO CERO, según los requisitos establecidos en el artículo ciento catorce literal b) del Código Tributario; y Segundo) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por la Administradora del presente contrato, de haber recibido el Bill of Lading (Conocimiento de embarque). **PAGO FINAL:** Corresponderá al SETENTA POR CIENTO del monto total del Lote Número Uno, equivalente a DOS MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el cual se gestionará cuando se hayan recibido la totalidad de los bienes objeto del Lote Número Uno en las bodegas del

versión Pública

MINEDUCYT, a través de la Administradora del presente contrato. En este pago se amortizará el SETENTA POR CIENTO del monto total del anticipo otorgado, equivalente a SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los documentos por presentar para efectos de gestión del pago final son: Primero) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL – GOES SIETE DOS CUATRO CERO, según los requisitos establecidos en el artículo ciento catorce literal b) del Código Tributario; y Segundo) Acta de Recepción, debidamente firmada y sellada por la Administradora del presente contrato, de haber recibido los bienes objeto del Lote Número Uno. **PARA EL LOTE NÚMERO DOS (ítems: cuatro, cinco y seis), LOTE NÚMERO TRES (ítems: siete, ocho y nueve) y LOTE NUMERO CUATRO (ítems: diez, once y doce).** La gestión del pago se efectuará mediante la modalidad de contrato abierto, es decir que se pagará únicamente por las adecuaciones o instalaciones que sean recibidas por el MINEDUCYT, es decir las adecuaciones e instalaciones que se realicen cada mes, a través de la Administradora de contrato. Los documentos por presentar para efectos de gestión de pago son: Primero) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES, A NIVEL NACIONAL – GOES SIETE DOS CUATRO CERO, según los requisitos establecidos en el artículo ciento catorce literal b) del Código Tributario; y Segundo) Acta de Recepción, debidamente firmada y sellada por la Administradora del presente contrato, de haber recibido las adecuaciones o instalaciones objeto de los Lotes Número Dos, Tres y Cuatro. Esta Acta deberá estar respaldada a su vez por las Actas de Recepción que sean emitidas por cada dependencia que reciba las adecuaciones o instalaciones, las cuales quedarán en resguardo de la Administradora de Contrato.

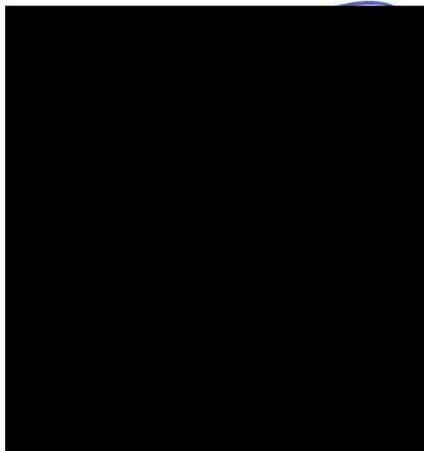
Cláusula Cuarta. PLAZO. El plazo máximo de entrega para los bienes y servicios objeto de este contrato será de forma independiente de la siguiente manera: **PARA EL LOTE NÚMERO UNO (ítems: uno, dos y tres).** El plazo de entrega para los bienes será por un máximo de CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha consignada en la Orden de Pedido emitida por la Administradora de Contrato. **PARA EL**



LOTE NÚMERO DOS (ítems: cuatro, cinco y seis), LOTE NÚMERO TRES (ítems: siete, ocho y nueve) y LOTE NUMERO CUATRO (ítems: diez, once y doce): El plazo de entrega para las construcciones, adecuaciones e instalaciones comprendidas en los ítems mencionados anteriormente, será por un máximo de CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha consignada en la Orden de Inicio emitida por la Administradora de Contrato. Las entregas de cada adecuación o instalación serán mediante la modalidad de contrato abierto y ejecutadas bajo una programación de entregas acordada entre la contratista y la administradora de contrato. **Cláusula Quinta. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal j), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante LACAP), la contratista garantiza que entregará los bienes y servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y especificaciones ofertadas de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, todo a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El lugar de entrega para los bienes comprendidos en el LOTE NÚMERO UNO (ítems: uno, dos y tres), será en las bodegas del MINEDUCYT que indique la administradora de contrato. Mientras que los lugares de entrega para los bienes, construcciones, instalaciones y adecuaciones, comprendidas en el LOTE NÚMERO DOS (ítems: cuatro, cinco y seis), LOTE NÚMERO TRES (ítems: siete, ocho y nueve) y LOTE NUMERO CUATRO (ítems: diez, once y doce) serán los centros educativos detallados en el cuadro Anexo del contrato que antecede. En caso de surgir alguna modificación en los lugares de entrega para los bienes, construcciones, instalaciones y adecuaciones, se establecerá por medio de cruce de notas entre la contratista y la Administradora de este contrato; una vez definido el lugar a entregar se informará de ello a la Dirección de Compras Públicas, de forma escrita **Cláusula Novena. GARANTÍAS:** A) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al doce por ciento del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de doce meses, a partir de la fecha

Versión Pública

de suscripción del contrato. B) **GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** El MINEDUCYT dará un anticipo del TREINTA POR CIENTO del monto contratado para el Lote Número Uno (ítems número uno, dos y tres), equivalente a NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será gestionado contra la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo y factura de consumidor final. Dicha Garantía se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato. La presentación de esta Garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de ésta será del cien por ciento del monto del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, o por el plazo de siete meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de extinción del contrato, la contratista debe reintegrar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el saldo pendiente de amortizar, en un plazo no mayor de treinta días. **Cláusula Vigésima Segunda. VIGENCIA DEL CONTRATO** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presenta Acta Notarial que consta de cuatro hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-



versión Pública



ANEXO CONTRATO No. MINEDUCYT – 43/2023 – GOES 7240
LUGARES DE ENTREGA



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
1	10022	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LOS MAGUEYES"
2	10138	AHUACHAPÁN	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CARA SUCIA"
3	60096	AHUACHAPÁN	TACUBA	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO
4	10120	AHUACHAPÁN	JUJUTLA	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR SIXTO ALBERTO PADLLA"
5	86258	AHUACHAPÁN	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ ANTONIO SALAVERRIA"
6	10062	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN IZCAQUILIO
7	10006	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "RICARDO TRIGUEROS DE LEÓN"
8	10101	AHUACHAPÁN	GUAYMANGO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PLATANARES"
9	10177	AHUACHAPÁN	TURIN	COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR RODRIGO FLORES"
10	60093	AHUACHAPÁN	TACUBA	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN RAFAEL
11	10014	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "ISABEL CARRILLO DE BOLAÑOS"
12	10027	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR RAFAEL MEZA DELGADO"
13	60009	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR HACIENDA SAN RAYMUNDO, CANTÓN LA COYOTERA
14	10152	AHUACHAPÁN	SAN LORENZO	COMPLEJO EDUCATIVO "ABEL WILFREDO VELASCO CÁRCAMO"
15	10108	AHUACHAPÁN	JUJUTLA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN GUAYAPAABAJO"
16	10139	AHUACHAPÁN	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	COMPLEJO EDUCATIVO "GARITA PALMERA"
17	10134	AHUACHAPÁN	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LA HACHADURA"
18	10143	AHUACHAPÁN	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	CENTRO ESCOLAR "CASERIO MENDEZ"
19	10119	AHUACHAPÁN	JUJUTLA	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA LAS DELICIAS"
20	10178	AHUACHAPÁN	TURIN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL JOBO"
21	10173	AHUACHAPÁN	TACUBA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA PANDEADURA"
22	10121	AHUACHAPÁN	JUJUTLA	CENTRO ESCOLAR "LEOPOLDO MAYEN TORRES"
23	10616	AHUACHAPÁN	GUAYMANGO	INSTITUTO NACIONAL DE GUAYMANGO
24	60050	AHUACHAPÁN	GUAYMANGO	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA PAZ
25	10105	AHUACHAPÁN	GUAYMANGO	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA SAN MARTIN Y LARIN"
26	10064	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	CENTRO ESCOLAR "LOMAS DE ALARCON"
27	60092	AHUACHAPÁN	TACUBA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUAN
28	60088	AHUACHAPÁN	TACUBA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL RODEO
29	10059	AHUACHAPÁN	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	INSTITUTO NACIONAL CANTÓN CARA SUCIA
30	10074	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "COLONIA LAS VIÑAS, CANTÓN EL JUNQUILLO"
31	10146	AHUACHAPÁN	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	CENTRO ESCOLAR "CASERIO LOS CONACASTES"
32	10012	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "BERNARDINO E. ZAMORA"

Versión Pública

Handwritten initials and a signature.

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
33	60003	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL DESVIO, CANTÓN SANTA CRUZ
34	10063	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL SALITRERO"
35	10019	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN ASHAPUCO"
36	10039	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA DANTA"
37	88136	AHUACHAPÁN	SAN PEDRO PUXTLA	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAMMY GUIDO VELLARDITA"
38	10017	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL JUNQUILLO"
39	10024	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PALO PIQUE"
40	10032	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SANTA ROSA ACACALCO"
41.	10635	SONSONATE	IZALCO	COMPLEJO EDUCATIVO "PEDRO F. CANTOR"
42	10700	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO SALAVERRÍA"
43	10626	SONSONATE	IZALCO	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN ISIDRO
44	10636	SONSONATE	IZALCO	CENTRO ESCOLAR "DR. MARIO CALVO MARROQUÍN"
45	10629	SONSONATE	IZALCO	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SUNZA
46	10687	SONSONATE	SAN ANTONIO DEL MONTE	CENTRO ESCOLAR "REPÚBLICA DEL LÍBANO"
47	10596	SONSONATE	CUISNAHUAT	COMPLEJO EDUCATIVO "CRISTÓBAL IBARRA MEJICANOS"
48	10587	SONSONATE	ARMENIA	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON URIARTE"
49	10588	SONSONATE	CALUCO	COMPLEJO EDUCATIVO "REPÚBLICA DE CHINA"
50	10568	SONSONATE	ACAJUTLA	COMPLEJO EDUCATIVO "HACIENDA METALÍO"
51	10608	SONSONATE	ISHUATÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "MARÍA MENDOZA DE BARATTA"
52	10646	SONSONATE	JUAYUA	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JORGÉ LARDE"
53	10564	SONSONATE	ACAJUTLA	COMPLEJO EDUCATIVO "CASERÍO BELÉN, CANTÓN SUNCITA"
54	10696	SONSONATE	SAN JULIÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "EUGENIO AGUILAR TRIGUEROS"
55	10676	SONSONATE	NAHUIZALCO	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SISIMITEPEC
56	64028	SONSONATE	CUISNAHUAT	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN LUCAS
57	10677	SONSONATE	NAHUIZALCO	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR FRANCISCO ANTONIO REYES "
58	10561	SONSONATE	ACAJUTLA	COMPLEJO EDUCATIVO "RENÉ ARMANDO ARCE SUÁREZ"
59	10714	SONSONATE	SONSONATE	COMPLEJO EDUCATIVO SALINAS DE AYACACHAPA
60	10622	SONSONATE	IZALCO	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LAS LAJAS
61	10649	SONSONATE	JUAYUA	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR CAMILO ARÉVALO"
62	10704	SONSONATE	SANTO DOMINGO DEGUZMAN	COMPLEJO EDUCATIVO "DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN"
63	64102	SONSONATE	SONSONATE	COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO HACIENDA SANTA CLARA, CANTÓN SANTA EMILIA
64	10631	SONSONATE	IZALCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CUNTAN"
65	10618	SONSONATE	IZALCO	INSTITUTO NACIONAL DE IZALCO
66	10624	SONSONATE	IZALCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PIEDRAS PACHAS"
67	88132	SONSONATE	SAN ANTONIO DEL MONTE	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "FLOS CARMELI"

Versión Pública



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
68	60283	SONSONATE	SONSONATE	CENTRO ESCOLAR LOTIFICACIÓN LOS AMATES, CANTÓN SANTA EMILIA
69	10620	SONSONATE	IZALCO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO ROSARIO CEREN, CANTÓN JOYA DE CEREN"
70	10725	SONSONATE	SONSONATE	COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO SANTA CRUZ TAZULA, CANTÓN CHIQUIHUAT
71	10625	SONSONATE	IZALCO	CENTRO ESCOLAR "MARGARITA ZALDÍVAR DE WILSON"
72	10721	SONSONATE	SONSONATE	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN TONALA
73	10743	SONSONATE	SONSONATE	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN MIRAVALLES"
74	64091	SONSONATE	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO LOS VÁSQUEZ, CANTÓN EL ZARZAL
75	64100	SONSONATE	SONSONATE	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOTIFICACIÓN SAN ANTONIO, CANTÓN LAS DELICIAS
76	10556	SONSONATE	ACAJUTLA	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA GRANDE, CANTÓN SAN JULIÁN"
77	10617	SONSONATE	IZALCO	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN TAPALSHUCUT"
78	64001	SONSONATE	ACAJUTLA	CENTRO ESCOLAR CASERIO COLONIA NUEVA SANTA MARTA, CANTÓN SAN JULIÁN
79	10615	SONSONATE	IZALCO	COMPLEJO EDUCATIVO "SANTA MARTA LAS TRINCHERAS, CANTÓN PIEDRAS PACHAS"
80	10741	SONSONATE	SONSONATE	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL EDEN"
81	10421	SANTA ANA	SANTA ANA	CENTRO ESCOLAR "TOMAS MEDINA"
82	10438	SANTA ANA	SANTA ANA	COMPLEJO EDUCATIVO "MANUEL MONEDERO"
83	10430	SANTA ANA	SANTA ANA	COMPLEJO EDUCATIVO "PRESBITERO RAFAEL PAZ FUENTES"
84	10273	SANTA ANA	CHALCHUAPA	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"
85	10431	SANTA ANA	SANTA ANA	CENTRO ESCOLAR "DR. SALVADOR AYALA"
86	10239	SANTA ANA	CHALCHUAPA	INSTITUTO NACIONAL "JORGE ELISEO AZUCENA ORTEGA"
87	10382	SANTA ANA	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR ALBERTO LUNA"
88	10417	SANTA ANA	SANTA ANA	COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO LLANO LARGO, CANTÓN AYUTA
89	10256	SANTA ANA	CHALCHUAPA	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN EL COCO"
90	10311	SANTA ANA	METAPÁN	INSTITUTO NACIONAL "BENJAMÍN ESTRADA VALIENTE"
91	10338	SANTA ANA	METAPÁN	CENTRO ESCOLAR "REPUBLICA FEDERADA CENTROAMERICANA"
92	10229	SANTA ANA	COATEPEQUE	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR SALVADOR MENDIETA"
93	10291	SANTA ANA	EL PORVENIR	COMPLEJO EDUCATIVO "PADRE VICENTE AGUILAR"
94	10262	SANTA ANA	CHALCHUAPA	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LA MAGDALENA"
95	88018	SANTA ANA	SANTA ANA	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN VICENTE DE PAÚL"
96	10384	SANTA ANA	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN MONTE ALEGRE"
97	10289	SANTA ANA	EL PORVENIR	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CERRON, CANTÓN SAN CRISTOBAL"
98	10402	SANTA ANA	SANTA ANA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PORTEZUELO"
99	10207	SANTA ANA	COATEPEQUE	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL TINTERAL
100	10381	SANTA ANA	SAN ANTONIO PAJONAL	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ MARIA SALAZAR ESPAÑA"
101	88011	SANTA ANA	SANTA ANA	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "MARÍA CONSOLADORA DEL CARPINELLO"

Versión Pública

00000577

Handwritten signatures and initials.

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
102	10471	SANTA ANA	SANTA ANA	CENTRO ESCOLAR "FLORINDA B. GONZALEZ"
103	10236	SANTA ANA	CHALCHUAPA	CENTRO ESCOLAR "COLONIA TAZUMAL"
104	10483	SANTA ANA	SANTA ANA	CENTRO ESCOLAR "SANTA ANA CALIFORNIA"
105	10465	SANTA ANA	SANTA ANA	CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL BEJUCO"
106	10499	SANTA ANA	SANTA ROSA GUACHIPILÍN	COMPLEJO EDUCATIVO DE SANTA ROSA GUACHIPILÍN
107	10250	SANTA ANA	CHALCHUAPA	COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO SAN NICOLÁS, CANTÓN LA MAGDALENA
108	10513	SANTA ANA	SANTIAGO DE LA FRONTERA	COMPLEJO EDUCATIVO "SANTIAGO DE LA FRONTERA"
109	10409	SANTA ANA	SANTA ANA	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SANTA ISABEL"
110	10446	SANTA ANA	SANTA ANA	COMPLEJO EDUCATIVO "EMILIO MARTÍNEZ"
111	88153	SANTA ANA	METAPÁN	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN FRANCISCO DE ASIS"
112	10188	SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN CRISTOBAL DE LA FRONTERA"
113	14753	SANTA ANA	TEXISTEPEQUE	INSTITUTO NACIONAL "TEXISTEPEQUE"
114	10521	SANTA ANA	TEXISTEPEQUE	COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR ARMANDO ACEVEDO ACEVEDO"
115	13828	SANTA ANA	SANTA ANA	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JARDÍN INFANTIL RIO ZARCO"
116	62049	SANTA ANA	METAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CASERIO SANTA LUCIA, CANTÓN SAN JOSÉ CAPULÍN"
117	60333	SANTA ANA	SANTA ANA	COMPLEJO EDUCATIVO COLONIA NUEVA ILAMATEPEC
118	10480	SANTA ANA	SANTA ANA	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "YOLANDA RAMIREZ DE DIAZ"
119	10195	SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PIEDRAS AZULES"
120	10193	SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	CENTRO ESCOLAR "COOPERATIVA SAN MIGUEL"
121	10756	CHALATENANGO	AGUA CALIENTE	CENTRO ESCOLAR MIGUEL CABRERA
122	10970	CHALATENANGO	SAN RAFAEL	CENTRO ESCOLAR "SALARRUE"
123	10816	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CENTRO ESCOLAR "ARENEROS"
124	10884	CHALATENANGO	LA REINA	CENTRO ESCOLAR "JULIO ENRIQUE AVILA"
125	10900	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
126	10818	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CENTRO ESCOLAR "EL DORADO"
127	10934	CHALATENANGO	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL TAMARINDO, CANTÓN SAN BENITO"
128	10893	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA CRUZ, CANTÓN SANTA ROSA"
129	10844	CHALATENANGO	EL PARAISO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO LA ANGOSTURA, CANTÓN SANTA BARBARA"
130	86219	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CENTRO ESCOLAR CANTÓN GUARJILA
131	10991	CHALATENANGO	TEJUTLA	INSTITUTO NACIONAL DE EL COYOLÍTO
132	10845	CHALATENANGO	EL PARAISO	CENTRO ESCOLAR "CASERÍO CALLE NUEVA, CANTÓN SANTA BARBARA"
133	13790	CHALATENANGO	ARCATAO	CENTRO ESCOLAR "LEANDRO MARÍA GUARDADO"
134	10988	CHALATENANGO	TEJUTLA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN AGUAJE ESCONDIDA"
135	10950	CHALATENANGO	SAN IGNACIO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL ROSARIO"

Versión Pública



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
136	10963	CHALATENANGO	SAN MIGUEL DE MERCEDES	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR FRANCISCO MORAN"
137	10973	CHALATENANGO	SANTA RITA	CENTRO ESCOLAR "SANTA RITA"
138	10939	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	CENTRO ESCOLAR "ALFREDO ESPINO"
139	66135	CHALATENANGO	SAN IGNACIO	CENTRO ESCOLAR CANTÓN RIO CHIQUITO
140	10917	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LOS CHILAMATES"
141	10819	CHALATENANGO	CHALATENANGO	INSTITUTO NACIONAL "GENERAL JUAN ORLANDO ZEPEDA"
142	10841	CHALATENANGO	EL PARAISO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SANTA BARBARA"
143	10919	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAGUNA SECA"
144	10990	CHALATENANGO	TEJUTLA	INSTITUTO NACIONAL "REPUBLICA DE ITALIA"
145	10828	CHALATENANGO	DULCE NOMBRE DE MARÍA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL OCOTAL"
146	10928	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	COMPLEJO EDUCATIVO "OJOS DE AGUA"
147	10920	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SANTA ROSA"
148	66118	CHALATENANGO	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN BENITO
149	10836	CHALATENANGO	EL CARRIZAL	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN VAINILLAS
150	10891	CHALATENANGO	NOMBRE DE JESUS	CENTRO ESCOLAR "DE NOMBRE DE JESUS"
151	10886	CHALATENANGO	LA REINA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL JARDIN"
152	10889	CHALATENANGO	NOMBRE DE JESUS	CENTRO ESCOLAR "SAN JOSÉ POTRERILLOS"
153	10924	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LAS TRANCAS, CANTÓN SANTA ROSA"
154	13230	CHALATENANGO	AZACUALPA	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SERGIO ROMERO"
155	10918	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	COMPLEJO EDUCATIVO "EBEN EZER, CANTÓN POTRERO SULA"
156	66039	CHALATENANGO	LA PALMA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS GRANADILLAS
157	10757	CHALATENANGO	AGUA CALIENTE	INSTITUTO NACIONAL "RUFINO GUEVARA"
158	10869	CHALATENANGO	LA PALMA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ EL TUNEL"
159	10974	CHALATENANGO	SANTA RITA	CENTRO ESCOLAR "MONSEÑOR MODESTO LOPEZ PORTILLO"
160	10887	CHALATENANGO	LA REINA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL TIGRE "
161	66123	CHALATENANGO	SAN FERNANDO	CENTRO ESCOLAR CANTÓN VALLE DE JESUS
162	10993	CHALATENANGO	TEJUTLA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN RIO GRANDE DE ALVARADO"
163	66125	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS NARANJOS
164	10921	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN POTENCIANA"
165	66093	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ASTILLERO, CANTÓN EL GAVILÁN
166	10766	CHALATENANGO	AZACUALPA	CENTRO ESCOLAR "PRESBITERO RAUL ANTONIO RIVAS"
167	10935	CHALATENANGO	SAN FERNANDO	CENTRO ESCOLAR "SAN FERNANDO"
168	66091	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	CENTRO ESCOLAR CASERÍO CHICUMA, CANTÓN EL GAVILÁN
169	10874	CHALATENANGO	LA REINA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS CAÑAS"

Versión Pública

Handwritten signatures and initials.

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
170	10813	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CHIAPAS"
171	11507	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	COMPLEJO EDUCATIVO "JORGE LARDE"
172	70026	SAN SALVADOR	ILOPANGO	COMPLEJO EDUCATIVO "SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL"
173	11380	SAN SALVADOR	GUAZAPA	COMPLEJO EDUCATIVO "DELFINA DE DIAZ"
174	88066	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "FRAY MARTIN DE PORRES"
175	11471	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	COMPLEJO EDUCATIVO "MANUEL JOSÉ ARCE"
176	11763	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR ORLANDO DE SOLA"
177	88045	SAN SALVADOR	SAN MARCOS	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SAN ANTONIO"
178	11676	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMPLEJO EDUCATIVO "REPÚBLICA DEL PERÚ"
179	11782	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	COMPLEJO EDUCATIVO "REFUGIO SIFONTES"
180	11422	SAN SALVADOR	MEJICANOS	COMPLEJO EDUCATIVO "REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"
181	11324	SAN SALVADOR	APOPA	COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESORA ÁNGELA DE JESUS HERNANDEZ DE ROMERO"
182	11367	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	COMPLEJO EDUCATIVO "ÁNGELA DE SOLER"
183	11400	SAN SALVADOR	ILOPANGO	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN BARTOLO
184	88044	SAN SALVADOR	SAN MARCOS	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "PADRE MARIO ZANCONATO"
185	11327	SAN SALVADOR	APOPA	CENTRO ESCOLAR "VALLE DEL SOL"
186	14815	SAN SALVADOR	APOPA	CENTRO ESCOLAR "VALLE VERDE"
187	11420	SAN SALVADOR	MEJICANOS	INSTITUTO NACIONAL "MAESTRO ALBERTO MASFERRER"
188	11483	SAN SALVADOR	SAN MARCOS	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR EUSEBIO CORDON CEA"
189	11764	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CALLE REAL "
190	11393	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	COMPLEJO EDUCATIVO REPARTO VALLE NUEVO
191	11712	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA VILLA ALEGRE"
192	11751	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	COMPLEJO EDUCATIVO "FE Y ALEGRÍA"
193	88047	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO DE PANCHIMALCO
194	88065	SAN SALVADOR	SANTO TOMAS	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SANTO TOMAS"
195	11501	SAN SALVADOR	SANMARTIN	CENTRO ESCOLAR "URBANIZACION SANTA TERESA"
196	11486	SAN SALVADOR	SAN MARCOS	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA SAN ANTONIO"
197	11682	SAN SALVADOR	SANTIAGO TEXACUANGOS	CENTRO ESCOLAR "CAMILO CAMPOS"
198	21468	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	INSTITUTO CATÓLICO "PADRE RICHARD MANGINI"
199	11591	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRO ESCOLAR "CONFEDERACION SUIZA"
200	11399	SAN SALVADOR	ILOPANGO	COMPLEJO EDUCATIVO "GENERAL JOSÉ MARIA PERALTA LAGOS"
201	88070	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN JUAN BOSCO"
202	11753	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	CENTRO ESCOLAR " PROFESOR EMILIO URRUTIA LOPEZ"
203	11694	SAN SALVADOR	SANTO TOMAS	INSTITUTO NACIONAL "SIMÓN BOLÍVAR"
204	60250	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	CENTRO ESCOLAR CASERIO RESIDENCIAL ALTAVISTA, CANTÓN VERACRUZ
205	11683	SAN SALVADOR	SANTIAGO TEXACUANGOS	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ MARIANO CALDERON"

Versión Pública



Versión Pública

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
206	11426	SAN SALVADOR	MEJICANOS	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN ROQUE"
207	88073	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "ASUNCION PALECA"
208	88059	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"
209	88042	SAN SALVADOR	MEJICANOS	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN AGUSTÍN"
210	11769	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	CENTRO ESCOLAR "CASERÍO SAN ANTONIO LAS VEGAS "
211	12269	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR "FERMIN VELASCO"
212	12157	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"
213	12306	CABAÑAS	DOLORES	CENTRO ESCOLAR "LAURA URQUILLA VIUDA DE AZURDIA"
214	12189	CABAÑAS	ILOBASCO	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "GABRIELA MISTRAL"
215	76021	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR CASERÍO HELEN, CANTÓN SITIO VIEJO
216	88165	CABAÑAS	ILOBASCO	INSTITUTO CATÓLICO KAROL WOJTYLA
217	86433	CABAÑAS	VICTORIA	COMPLEJO EDUCATIVO "10 DE OCTUBRE 1987"
218	12166	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN AZACUALPA"
219	12185	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS FRAILES, CANTÓN SITIO VIEJO"
220	12183	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "ISABEL LA CATÓLICA"
221	12207	CABAÑAS	SAN ISIDRO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN FRANCISCO EL DORADO"
222	88158	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "JUAN PABLO II"
223	76048	CABAÑAS	TEJUTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO ECHEVERRÍA
224	12268	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR "ANTONIA VELASCO"
225	12198	CABAÑAS	JUTIAPA	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ DE JESUS MENJIVAR"
226	12160	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL MATAZANO"
227	88175	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	INSTITUTO CATÓLICO "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"
228	88131	CABAÑAS	TEJUTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN RAFAEL ARCÁNGEL"
229	12139	CABAÑAS	GUACOTECTI	CENTRO ESCOLAR "VILLA GUACOTECTI"
230	76058	CABAÑAS	VICTORIA	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS DANTAS, CANTÓN SAN PEDRO
231	12171	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ LOMAS DE PEÑA"
232	12147	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN FRANCISCO DEL MONTE"
233	12146	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CASERÍO SAYULAPA, CANTÓN SITIO VIEJO"
234	12190	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SANTA CRUZ LA MILAGROSA"
235	12170	CABAÑAS	ILOBASCO	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LOS HOYOS
236	12203	CABAÑAS	SAN ISIDRO	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN ISIDRO"
237	76017	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN JOSÉ, CANTÓN CALERA
238	12276	CABAÑAS	TEJUTEPEQUE	INSTITUTO NACIONAL "CRISTOBAL IGLESIAS"
239	12149	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CASERÍO NUEVO PORVENIR, CANTÓN LOS HOYOS"
240	12188	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ"
241	88114	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN FRANCISCO DE SALES"
242	12196	CABAÑAS	JUTIAPA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PALACIOS

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
243	12161	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO PENAS BLANCAS, CANTÓN MAQUILISHUAT"
244	12140	CABAÑAS	GUACOTECTI	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TEMPISQUE"
245	76055	CABAÑAS	VICTORIA	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL PALOMAR, CANTÓN PARATAO
246	12162	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CARMEN, CANTÓN POTRERO"
247	12169	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL MESTIZO, CANTÓN SAN JOSÉ"
248	12182	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO BUENOS AIRES, CANTÓN POTRERO"
249	12236	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR "CASERIO PIEDRAS BLANCAS, CANTÓN NOMBRE DE DIOS"
250	12179	CABAÑAS	ILOBASCO	CENTRO ESCOLAR CANTÓN ORATORIO
251	11792	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	INSTITUTO NACIONAL "WALTER THILO DEININGER"
252	88077	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "LUIS PASTOR ARGUETA"
253	11785	CUSCATLÁN	CANDELARIA	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"
254	11838	CUSCATLÁN	SAN CRISTOBAL	COMPLEJO EDUCATIVO SAN CRISTÓBAL
255	11817	CUSCATLÁN	EL CARMEN	COMPLEJO EDUCATIVO "RAFAEL BARRAZA RODRIGUEZ"
256	11816	CUSCATLÁN	EL CARMEN	COMPLEJO EDUCATIVO "ANGELINA ÁNGEL PANAMEÑO"
257	11862	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR ANDRÉS GONZALO FUNES"
258	11877	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	COMPLEJO EDUCATIVO "TOMÁS ALVA EDISON"
259	11827	CUSCATLÁN	ORATORIO DE CONCEPCIÓN	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR PIO ROMERO BOSQUE"
260	11890	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	CENTRO ESCOLAR "FELIPE SOTO"
261	88079	CUSCATLÁN	SAN JOSÉ GUAYABAL	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO SAN FRANCISCO DE ASIS
262	72045	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA ESPERANZA
263	11869	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "GENERAL FRANCISCO MENÉNDEZ"
264	11863	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TECOLUCCO ARRIBA "
265	11868	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "FELIPE HUEZO CÓRDOVA"
266	11845	CUSCATLÁN	SANJOSE GUAYABAL	CENTRO ESCOLAR "INGENIERO CARLOS ARMANDO VELASQUEZ SERRANO"
267	72071	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR GUILLERMO MANUEL UNGO"
268	11870	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR "25 DE SEPTIEMBRE 1839"
269	72062	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO LOS ALMENDROS, CANTÓN EL ZAPOTE
270	88076	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN SEBASTIAN"
271	11867	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TECOMATEPEQUE"
272	11802	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN OJOS DE AGUA"
273	11839	CUSCATLÁN	SAN JOSÉ GUAYABAL	INSTITUTO NACIONAL "SAN JOSÉ GUAYABAL"
274	11883	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ ANALQUITO	CENTRO ESCOLAR "DE SANTA CRUZ ANALQUITO"
275	11913	CUSCATLÁN	TENANCINGO	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO "

Versión Pública



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
276	7201	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN MARTÍN
277	72010	CUSCATLÁN	EL CARMEN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CONCEPCIÓN
278	72020	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN ANTONIO
279	1184	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAIPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA SDELICAS "
280	72038	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN DIEGO, CANTÓN EL RODEO
281	11914	CUSCATLÁN	TENANCINGO	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ MARIO HENRÍQUEZ "
282	11885	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAIPÁN	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "SAN VICENTE DE PAÚL"
283	11858	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TECOLUCO ABAJO "
284	72057	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO EL BARRIO, CANTÓN PLATANARES
285	11861	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN AGUSTÍN"
286	11790	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "CUSCATLÁN"
287	72011	CUSCATLÁN	EL CARMEN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CARMEN
288	11860	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL LIMON "
289	72031	CUSCATLÁN	SAN JOSE GUAYABAL	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PALACIOS
290	11903	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	CENTRO ESCOLAR " MIGUEL HDALGO Y COSTILLA "
291	11032	LA LIBERTAD	COLON	CENTRO ESCOLAR "ARTURO AMBROGI"
292	10050	LA LIBERTAD	COLON	CENTRO ESCOLAR "NUEVO LOURDES"
293	11031	LA LIBERTAD	COLON	CENTRO ESCOLAR "GUSTAVO VIDES VALDES"
294	11009	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	COMPLEJO EDUCATIVO "JUTTA STEINER DE TORUÑO"
295	11028	LA LIBERTAD	COLON	INSTITUTO NACIONAL "CANTÓN LOURDES"
296	88184	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "DOCTORA MARIA JULIA HERNÁNDEZ"
297	11204	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	COMPLEJO EDUCATIVO "SOLDADO OSCAR ANTONIO ORTIZ REYES"
298	11182	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR SALVADOR MENDIETA"
299	11030	LA LIBERTAD	COLON	COMPLEJO EDUCATIVO "SOR CLARA QUIROZ"
300	11104	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	COMPLEJO EDUCATIVO "SAN ARTURO"
301	11111	LA LIBERTAD	NUEVO CUSCATLÁN	CENTRO ESCOLAR " HACIENDA FLORENCIA "
302	11038	LA LIBERTAD	COLON	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL CAPULIN"
303	86410	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ ANTONIO ESCOBAR GUILLÉN"
304	11089	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"
305	11052	LA LIBERTAD	COMASAGUA	CENTRO ESCOLAR "ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"
306	11040	LA LIBERTAD	COLON	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA CANTÓN LOURDES
307	88025	LA LIBERTAD	COLON	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SAN JOSÉ"
308	11110	LA LIBERTAD	NUEVO CUSCATLÁN	CENTRO ESCOLAR " PEDRO PABLO CASTILLO "
309	11120	LA LIBERTAD	NUEVA SAN SALVADOR	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN EL PROGRESO"

Versión Pública

00000574

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
310	11006	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN VERACRUZ"
311	11062	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	CENTRO ESCOLAR DE HUIZUCAR
312	11034	LA LIBERTAD	COLON	CENTRO ESCOLAR "INGENIERO ROBERTO QUIÑONEZ S."
313	88026	LA LIBERTAD	CHILTIUPAN	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SANTO DOMINGO"
314	11003	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	INSTITUTO NACIONAL "DE CIUDAD ARCE"
315	11010	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	COMPLEJO EDUCATIVO "RENÉ TORUÑO STEINER"
316	11232	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CHANMICO"
317	68123	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SITIO GRANDE
318	88160	LA LIBERTAD	SACACOYO	INSTITUTO CATÓLICO TÉCNICO VOCACIONAL "JESÚS OBRERO"
319	60125	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	CENTRO ESCOLAR COLONIA EL BOSQUE, CANTÓN SANTA LUCÍA
320	11262	LA LIBERTAD	TAMANIQUE	COMPLEJO EDUCATIVO "CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS"
321	11297	LA LIBERTAD	TEPECOYO	CENTRO ESCOLAR " DE TEPECOYO "
322	11095	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	CENTRO ESCOLAR " CANTÓN EL CIMARRON "
323	11263	LA LIBERTAD	TAMANIQUE	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL ZUNZAL
324	11096	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	CENTRO ESCOLAR " CANTÓN LA CANGREJERA "
325	11272	LA LIBERTAD	TALNIQUE	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ LOS SITIOS"
326	11284	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR " DE TEOTEPEQUE "
327	68204	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CONACASTE, CANTÓN EL CONACASTE
328	60122	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA LUCÍA
329	11024	LA LIBERTAD	COLON	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN HACIENDA NUEVA"
330	11018	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	CENTRO ESCOLAR "DE CIUDAD ARCE"
331	12395	SAN VICENTE	SAN SEBASTIAN	COMPLEJO EDUCATIVO "FEDERICO GONZÁLEZ"
332	12321	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN SAN FELIPE"
333	12371	SAN VICENTE	SAN ILDEFONSO	CENTRO ESCOLAR "MARIA LUISA VIUDA DE MARIN"
334	12446	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL PLAYON, CANTÓN SAN RAMON GRIFAL"
335	78066	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LLANOS DE ACHICHILCO
336	88087	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "PRESBITERO RENÉ VALLE"
337	12471	SAN VICENTE	VERAPAZ	CENTRO ESCOLAR "PRESBITERO NORBERTO MARROQUIN"
338	12408	SAN VICENTE	SAN VICENTE	COMPLEJO EDUCATIVO "CASERIO LA GALERA, CANTÓN CHANMOCO"
339	12440	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CASERIO LA CRUZADILLA, CANTÓN VAQUERANO"
340	88179	SAN VICENTE	VERAPAZ	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO SAN JOSÉ
341	12419	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN DIEGO"
342	88089	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "VILLA LOS ANGELES"
343	12459	SAN VICENTE	TEPETITAN	COMPLEJO EDUCATIVO "PEDRO PABLO CASTILLO"
344	12392	SAN VICENTE	SAN SEBASTIAN	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LA LABOR"
345	12348	SAN VICENTE	SANTO DOMINGO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN IXCANALES"



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
346	12451	SAN VICENTE	TECOLUCA	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN NICOLAS LEMPA
347	12416	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR "CONCEPCIÓN DE MARÍA"
348	12457	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA ESPERANZA"
349	78070	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL DELIRIO, CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO
350	12320	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN NIGOLAS TRAS EL CERRO"
351	78075	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA SABANA, C/ SAN CARLOS LEMPA
352	12441	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CASERIO TEHUACAN, CANTÓN EL ARCO"
353	78095	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PACÚN
354	12318	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR "CASERIO SAN FELIPITO, CANTÓN SAN NIGOLAS
355	12454	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN CARLOS LEMPA"
356	88128	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO"
357	12351	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	INSTITUTO NACIONAL "DOCTOR PEDRO MIGUEL RIVERA DAMAS"
358	78081	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL GUAJOYO, CANTÓN SAN NIGOLAS LEMPA
359	78014	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR CASERIO SANTA PAULA, CANTÓN SAN NIGOLAS
360	12329	SAN VICENTE	GUADALUPE	INSTITUTO NACIONAL "PROFESOR SANTIAGO ECHEGOYEN"
361	78094	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR CASERIO MONTE SINAI, CANTÓN EL ARCO
362	78027	SAN VICENTE	SANTA CLARA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TORTUGUERO
363	12367	SAN VICENTE	SAN ILDEFONSO	CENTRO ESCOLAR "PREZA DE SAN LORENZO, CANTÓN SAN LORENZO"
364	78098	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR PARCELACIÓN JIBOA
365	12333	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	CENTRO ESCOLAR "ELBA MIRANDA DE MENA"
366	12407	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL PEDREGAL, CANTÓN CHANMOCO"
367	78089	SAN VICENTE	TEPETITAN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN COLONIA EL REFUGIO
368	12414	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA SAN JUAN BUENAVISTA, CANTÓN EL REBELDE"
369	12432	SAN VICENTE	TECOLUCA	INSTITUTO NACIONAL "DE TECOLUCA"
370	12421	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR "CASERIO RIO FRIO, CANTÓN PARRAS LEMPA"
371	12327	SAN VICENTE	GUADALUPE	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN EMIGDIO"
372	12443	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SANTA BARBARA"
373	78035	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	CENTRO ESCOLAR CASERIO CALDERITAS, CANTÓN CALDERAS
374	12401	SAN VICENTE	SAN VICENTE	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR SARBELIO NAVARRETE"
375	12474	SAN VICENTE	VERAPAZ	CENTRO ESCOLAR "PRESBITERO FRANCISCO PALACIOS"
376	78069	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO
377	12468	SAN VICENTE	VERAPAZ	CENTRO ESCOLAR "CORONEL NAPOLEON ALVARADO"
378	78015	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN PEDRO
379	12453	SAN VICENTE	TECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CORONEL LUIS RAÚL ANGULO"
380	12335	SAN VICENTE	SAN CAYETANO ISTEPEQUE	CENTRO ESCOLAR "SAN JUAN BOSCO"

Versión Pública

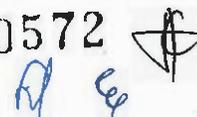
Rf *Ep*

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
381	12083	LA PAZ	ZACATECOLUCA	INSTITUTO NACIONAL "JOSÉ SIMEON CAÑAS"
382	88082	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "FRAY ENGELBERTO MALISSORI"
383	12131	LA PAZ	SAN LUIS LA HERRADURA	CENTRO ESCOLAR "FRANCISCO CASTAÑEDA"
384	12072	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR JOAQUÍN JULE GÁLVEZ"
385	11926	LA PAZ	EL ROSARIO	CENTRO ESCOLAR "FABIO IGNACIO MAGAÑA"
386	12007	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN MARCELINO
387	12109	LA PAZ	ZACATECOLUCA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ESPINO ABAJO
388	12049	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	INSTITUTO NACIONAL "JOSÉ INGENIEROS"
389	11939	LA PAZ	OLOCUILTA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA ESPERANZA"
390	12053	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	CENTRO ESCOLAR "ANASTACIO AQUINO"
391	12015	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	CENTRO ESCOLAR "MARIA TERESA DUKE"
392	11921	LA PAZ	EL ROSARIO	INSTITUTO NACIONAL DE "EL ROSARIO"
393	12115	LA PAZ	ZACATECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TIERRA BLANCA"
394	11922	LA PAZ	EL ROSARIO	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN EL PEDREGAL"
395	11917	LA PAZ	CUYULTITAN	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR VICTORINO AYALA"
396	12062	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN ANTONIO ARRIBA"
397	74027	LA PAZ	SAN LUIS TALPA	COMPLEJO EDUCATIVO LOTIFICACIÓN COMALAPA, CANTÓN LA CUCHILLA COMALAPA
398	60230	LA PAZ	SAN LUIS TALPA	CENTRO ESCOLAR "BELÉN VILLA PALESTINA"
399	12035	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA PALMA"
400	12017	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	CENTRO ESCOLAR "NEMESIA LUNA"
401	12039	LA PAZ	SANTA MARÍA OSTUMA	CENTRO ESCOLAR "TENIENTE CORONEL JOSÉ CARLOS FLORES BENITEZ"
402	12101	LA PAZ	ZACATECOLUCA	COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR JUAN OSCAR SALOMÓN"
403	12059	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO LA FLECHA"
404	12096	LA PAZ	ZACATECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS TABLAS"
405	11951	LA PAZ	SAN EMIGDIO	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR FRANCISCO ADOLFO BLANDÓN"
406	12009	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL ACHIOTAL"
407	88168	LA PAZ	EL ROSARIO	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "MONSEÑOR JOSUE CALIACHURA"
408	12055	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	COMPLEJO EDUCATIVO "SOLEDAD MELARA DE ARGUETA"
409	88083	LA PAZ	SAN LUIS LA HERRADURA	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "FRAY COSME SPESSOTTO"
410	12087	LA PAZ	ZACATECOLUCA	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LUCHITA
411	10303	LA PAZ	SAN JUAN NONUALCO	COMPLEJO EDUCATIVO "SCHAFIK JORGE HÁNDAL"
412	12068	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN SAN JOSÉ ABAJO"
413	12011	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	CENTRO ESCOLAR "PROFESORA MARIA OLIMPIA ESCOBAR DE SIBRIAN"



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
414	11980	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LOS HUEZO"
415	11937	LA PAZ	OLOCUILTA	CENTRO ESCOLAR "PROFESORA MARIA EVANGELINA ALVAREZ"
416	74030	LA PAZ	SAN LUIS TALPA	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOT. SANTA CRISTINA, CANTÓN DE CUCHILLA COMALAPA
417	12080	LA PAZ	TAPALHUACA	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS OCHOA"
418	12032	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JOSÉ RICARDO CATIVO"
419	12067	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	CENTRO ESCOLAR "MORELIA"
420	12113	LA PAZ	ZACATECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ VAQUERANO"
421	74005	LA PAZ	OLOCUILTA	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN JOYAS DE GRON
422	11975	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	CENTRO ESCOLAR "PROFESORA JUANA SARA LOPEZ DE MIRANDA"
423	14877	LA PAZ	EL ROSARIO	CENTRO ESCOLAR "JUAN PABLO RODRIGUEZ ALFARO"
424	88081	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN FRANCISCO DE ASIS"
425	12028	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	CENTRO ESCOLAR "DOCTORA MILAGRO ANTONIA MARTINEZ DE FIGUEROA"
426	10137	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MIGUEL TEPEZONTES
427	12088	LA PAZ	ZACATECOLUCA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PENITENTE ABAJO"
428	11927	LA PAZ	EL ROSARIO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO SANTA CRUZ EL TUNAL"
429	11969	LA PAZ	SAN JUAN NONUALCO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PAJAL"
430	11960	LA PAZ	SAN FRANCISCO CHINAMECA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CANDELARIA"
431	12738	USULUTÁN	USULUTÁN	INSTITUTO NACIONAL DE USULUTÁN
432	12774	USULUTÁN	USULUTÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "MANUELA EDELMIRA CÓRDOVA"
433	12529	USULUTÁN	VILLA EL TRIUNFO	CENTRO ESCOLAR "SUSANA RODRIGUEZ VIUDA DE DUKE"
434	12714	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARÍA	INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO DE MARÍA
435	12575	USULUTÁN	JIQUILISCO	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR Y DOCTOR EFRAÍN JOVEL"
436	12585	USULUTÁN	JUCUAPA	INSTITUTO NACIONAL DE JUCUAPA
437	12476	USULUTÁN	BERLIN	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR ALONSO REYES GUERRA"
438	12547	USULUTÁN	JIQUILISCO	INSTITUTO NACIONAL DE JIQUILISCO
439	12726	USULUTÁN	TECAPÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PASO DE GUALACHE"
440	12708	USULUTÁN	SANTA MARÍA	CENTRO ESCOLAR "MIGUEL GUEVARA"
441	12701	USULUTÁN	USULUTÁN	CENTRO ESCOLAR "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"
442	12574	USULUTÁN	JIQUILISCO	COMPLEJO EDUCATIVO "MIGUEL DUEÑAS"
443	12641	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	CENTRO ESCOLAR "JACQUELINE KENNEDY"
444	12601	USULUTÁN	JUCUAPA	CENTRO ESCOLAR "MIGUEL ANGEL GARCIA"
445	12619	USULUTÁN	JUCUARÁN	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL ESPINO
446	12711	USULUTÁN	SANTA MARIA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN MEJICAPA"
447	12695	USULUTÁN	SANTA ELENA	CENTRO ESCOLAR "HEROES DE CHAPULTEPEC"
448	12775	USULUTÁN	USULUTÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESORA BLANCA RAMIREZ DE AVILÉS"

Versión Pública



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
449	12592	USULUTÁN	JUCUAPA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LLANO GRANDE"
450	88173	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARÍA	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SANTA GEMA"
451	12636	USULUTÁN	MERCEDES UMANA	CENTRO ESCOLAR "BARRIO CONCEPCIÓN, MERCEDES UMAÑA"
452	80052	USULUTÁN	JIQUILISCO	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR MICHAEL DE WITTE"
453	10349	USULUTÁN	JUCUAPA	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "PADRE ARTURO D'ONOFRIO"
454	12767	USULUTÁN	USULUTÁN	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE USULUTÁN"
455	12620	USULUTÁN	JUCUARÁN	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR ENRIQUE MAGAÑA MENÉNDEZ"
456	12758	USULUTÁN	USULUTÁN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PALO GALAN"
457	12521	USULUTÁN	CONCEPCIÓN BATRES	COMPLEJO EDUCATIVO "SANTIAGO ORELLANA ZELAYA"
458	80118	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN BUENOS AIRES
459	12631	USULUTÁN	MERCEDES UMANA	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL JOCOTILLO
460	88149	USULUTÁN	JIQUILISCO	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "MADRE MARÍA AURORA"
461	12477	USULUTÁN	ALEGRÍA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA PEÑA"
462	12598	USULUTÁN	JUCUAPA	CENTRO ESCOLAR "JUAN PARADA TORRES"
463	12655	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	CENTRO ESCOLAR "FE Y ALEGRÍA"
464	12644	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ
465	12777	USULUTÁN	USULUTÁN	CENTRO ESCOLAR "CEFERINO ALBERTO OSEGUEDA"
466	12617	USULUTÁN	JUCUARÁN	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAMURIA
467	12754	USULUTÁN	USULUTÁN	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ ROBERTO WRIGHT"
468	12752	USULUTÁN	USULUTÁN	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PUERTO EL FLOR"
469	12481	USULUTÁN	ALEGRÍA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN YOMO"
470	86312	USULUTÁN	JIQUILISCO	CENTRO ESCOLAR CASERÍO NUEVA ESPERANZA, CANTÓN ZAMORANO
471	88094	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SANTA SOFÍA"
472	12920	SAN MIGUEL	MONCAGUA	CENTRO ESCOLAR "SARA POHL DE BORGONOVO"
473	13071	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO ESCOLAR "HERBERT DE SOLA"
474	12926	SAN MIGUEL	MONCAGUA	CENTRO ESCOLAR "MARIA LUISA PARADA"
475	12990	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA LA CONFIANZA"
476	12881	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	COMPLEJO EDUCATIVO "DAVID J. GUZMÁN"
477	12831	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	CENTRO ESCOLAR "ELISEO HENRÍQUEZ"
478	13051	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL REBALSE"
479	13053	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN MONTE GRANDE"
480	12904	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE	CENTRO ESCOLAR "INGENIERO ANTONIO MEJIA"
481	13067	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO ESCOLAR "PROFESORA LLIAN ISABEL PEÑA DE ORELLANA"
482	13122	SAN MIGUEL	SESORI	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR MANUEL QUIJANO HERNÁNDEZ"
483	12975	SAN MIGUEL	SAN LUIS DE LA REINA	CENTRO ESCOLAR "SAN LUIS DE LA REINA"
484	13130	SAN MIGUEL	ULUAZAPA	CENTRO ESCOLAR "MARÍA LUCINDA VARGAS"

Versión Pública



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
485	12853	SAN MIGUEL	CHINAMECA	CENTRO ESCOLAR "SEÑORA ROSA HIRLEMANN DE GARCIA PRIETO"
486	13056	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO ESCOLAR "MANUEL JOSÉ ARCE"
487	13105	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	CENTRO ESCOLAR "ALBERTO MASFERRER"
488	12873	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	COMPLEJO EDUCATIVO "CHARLAIX"
489	12928	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE	INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE
490	13021	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO ESCOLAR "COLONIA CARRILLO, CANTÓN EL PAPALÓN"
491	12886	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL BORBOLLÓN"
492	12909	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR LUIS SAMUEL CACERES"
493	13106	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	CENTRO ESCOLAR "BARRIO LA MERCED"
494	12895	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE	INSTITUTO NACIONAL "DE LOLOTIQUE"
495	13007	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO ESCOLAR "COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE"
496	12931	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE	CENTRO ESCOLAR "DE NUEVA GUADALUPE"
497	82056	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA PRADERA
498	12803	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LLANO EL ANGEL"
499	12879	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TIERRA BLANCA"
500	12944	SAN MIGUEL	QUELEPA	CENTRO ESCOLAR "ANA RITA VELEZ DE MOREIRA"
501	82122	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO ESCOLAR "FRANCISCO ANTONIO SILVA"
502	12925	SAN MIGUEL	MONCAGUA	CENTRO ESCOLAR "CARLOS ALBERTO BORGONOVÓ POHL"
503	12837	SAN MIGUEL	CHINAMECA	INSTITUTO NACIONAL DE CHINAMECA "INGENIERO FELIX ANTONIO ULLOA"
504	12883	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LLANO DEL COYOL"
505	12863	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CENTRO ESCOLAR "CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTÓN CHILANGUERA"
506	82128	SAN MIGUEL	SESORI	COMPLEJO EDUCATIVO "MARDOQUEO PORTILLO"
507	12945	SAN MIGUEL	QUELEPA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ"
508	13074	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL JALACATAL"
509	82027	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ARENERA, CANTÓN SAN MATÍAS
510	12982	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	INSTITUTO NACIONAL DE SAN ANTONIO SILVA
511	13255	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	INSTITUTO NACIONAL "14 DE JULIO DE 1875"
512	13161	MORAZÁN	CORINTO	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR ARTURO ROMERO"
513	13301	MORAZÁN	TOROLA	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCELINO GARCIA FLAMENCO"
514	84081	MORAZÁN	OSICALA	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL TABLÓN, CANTÓN AGUA ZARCA
515	84049	MORAZÁN	GUALOCOCTI	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN LUCAS
516	13205	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	COMPLEJO EDUCATIVO "FLORINDA DE JUAREZ ALEMAN"
517	13192	MORAZÁN	GUALOCOCTI	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ MATÍAS DELGADO"
518	84050	MORAZÁN	GUATAJAGUA	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LOS ABELINES
519	13280	MORAZÁN	SAN SIMÓN	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL JUNQUILLO, CANTÓN LAS QUEBRADAS

Versión Pública

Handwritten initials and signature.

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
520	13206	MORAZÁN	JOCORO	INSTITUTO NACIONAL "PROFESOR JOSÉ LUIS LOPEZ"
521	13283	MORAZÁN	SAN SIMÓN	INSTITUTO NACIONAL DE SAN SIMÓN
522	13270	MORAZÁN	SAN ISIDRO	CENTRO ESCOLAR "GENERAL FRANCISCO MORAZÁN"
523	84052	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL RETÉN, CANTÓN CIRIGUAL
524	84097	MORAZÁN	SAN SIMÓN	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL MATAZANO, CANTÓN VALLE GRANDE
525	13277	MORAZÁN	SAN SIMÓN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS QUEBRADAS"
526	84051	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA CHARANGA, CANTÓN CIRIGUAL
527	13187	MORAZÁN	EL DIVISADERO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN PEDRO RIO SECO"
528	13238	MORAZÁN	OSICALA	CENTRO ESCOLAR PROFESOR EMNER ABILIO ROMERO
529	13184	MORAZÁN	EL DIVISADERO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LLANO DE SANTIAGO"
530	13156	MORAZÁN	CORINTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE CORINTO
531	13166	MORAZÁN	CHILANGA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PEDERNAL"
532	84125	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	CENTRO ESCOLAR "HENRY ORTIZ"
533	13274	MORAZÁN	SAN SIMÓN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN POTRERO DE ADENTRO
534	84039	MORAZÁN	CHILANGA	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIEDRA PARADA
535	13186	MORAZÁN	EL DIVISADERO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CARRIZAL, CANTÓN SAN PEDRO"
536	13262	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	CENTRO ESCOLAR "PROFESORA JOSEFA VALLE DE FUENTES"
537	84040	MORAZÁN	CHILANGA	COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO LOS SÁNCHEZ, CANTÓN PIEDRA PARADA
538	13157	MORAZÁN	CORINTO	CENTRO ESCOLAR "CASERIO MATAPALO, CANTÓN CORRALITO"
539	13223	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN HUALINDO"
540	13261	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL NORTE"
541	84080	MORAZÁN	OSICALA	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTÓN AGUA ZARCA
542	13292	MORAZÁN	SOCIEDAD	CENTRO ESCOLAR "SARA CASTELLANOS"
543	13191	MORAZÁN	EL ROSARIO	COMPLEJO EDUCATIVO "PRESBITERO JOSÉ SERAPIO PONCE DE LEÓN"
544	84054	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL BOTIJÓN, CANTÓN PAJIGUA ARRIBA
545	14798	MORAZÁN	SOCIEDAD	INSTITUTO NACIONAL DE SOCIEDAD
546	13132	MORAZÁN	ARAMBALA	CENTRO ESCOLAR "DE ARAMBALA"
547	13252	MORAZÁN	SAN FERNANDO	COMPLEJO EDUCATIVO DE SAN FERNANDO
548	13260	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	CENTRO ESCOLAR "ASENTAMIENTO SAN JOSÉ"
549	13250	MORAZÁN	SAN CARLOS	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN CARLOS"
550	13196	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN MAIGUERA"
551	13374	LA UNIÓN	CONCHAGUA	COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR RAÚL FLORES MORENO"
552	13550	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	INSTITUTO NACIONAL "PROFESOR FRANCISCO VENTURA ZELAYA"
553	13373	LA UNIÓN	CONCHAGUA	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LOS PATOS"
554	13331	LA UNIÓN	ANAMORÓS	CENTRO ESCOLAR "DE ANAMORÓS "
555	13375	LA UNIÓN	CONCHAGUA	COMPLEJO EDUCATIVO "MARIO GÓMEZ"



Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
556	13409	LA UNIÓN	INTIPUCÁ	COMPLEJO EDUCATIVO "DE INTIPUCÁ"
557	13572	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	CENTRO ESCOLAR "CENTRO AMÉRICA"
558	13515	LA UNIÓN	YUCUAQUIN	CENTRO ESCOLAR DE YUCUAQUIN
559	13444	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR "VICTORIAZELA YA"
560	13439	LA UNIÓN	LA UNIÓN	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LOMA LARGA"
561	13381	LA UNIÓN	EL CARMEN	COMPLEJO EDUCATIVO "ENOT RUBIO"
562	14770	LA UNIÓN	EL CARMEN	INSTITUTO NACIONAL "DE EL CARMEN"
563	13388	LA UNIÓN	EL CARMEN	CENTRO ESCOLAR "EL CARMEN"
564	13445	LA UNIÓN	LA UNIÓN	COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR HUGO LINDO"
565	86051	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MADERAS
566	13556	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	CENTRO ESCOLAR "BARRIO LAS DELICIAS"
567	13412	LA UNIÓN	LA UNIÓN	INSTITUTO NACIONAL LA UNIÓN
568	13447	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR "REPUBLICA DE HONDURAS"
569	13343	LA UNIÓN	BOLÍVAR	COMPLEJO EDUCATIVO "DE BOLÍVAR"
570	13453	LA UNIÓN	MEANGUERA DEL GOLFO	COMPLEJO EDUCATIVO "DE MEANGUERA DEL GOLFO"
571	13469	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	CENTRO ESCOLAR "MRTALA YANEZ DE JIMENEZ"
572	13542	LA UNIÓN	SAN ALEJO	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LOS JOTES "
573	13520	LA UNIÓN	SAN ALEJO	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR LUIS ARMANDO ROBLES"
574	86028	LA UNIÓN	CONCHAGUA	CENTRO ESCOLAR CASERÍO MACULIS, CANTÓN EL JAGUEY
575	13479	LA UNIÓN	PASAQUINA	CENTRO ESCOLAR "RUBÉN DARIO VELASQUEZ"
576	13467	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	CENTRO ESCOLAR "CASERIO UPIRE, CANTÓN MONTECA"
577	13359	LA UNIÓN	CONCHAGUA	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BUENA VISTA"
578	86057	LA UNIÓN	LISLIQUE	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL DERRUMBADO
579	13485	LA UNIÓN	PASAQUINA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN FELIPE"
580	60220	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN ISIDRO, CANTÓN SIRAMA
581	13441	LA UNIÓN	LA UNIÓN	COMPLEJO EDUCATIVO "GREGORIO ÁLVAREZ NÚÑEZ"
582	13440	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR "CASERIO CHIQUIRÍN, CANTÓN AGUA ESCONDIDA "
583	13475	LA UNIÓN	PASAQUINA	INSTITUTO NACIONAL "DANIEL ARIAS "
584	13490	LA UNIÓN	PASAQUINA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN CARLOS"
585	13547	LA UNIÓN	SAN JOSÉ	CENTRO ESCOLAR "DE SAN JOSÉ LA FUENTE"
586	13561	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL ALGODON "
587	13377	LA UNIÓN	EL CARMEN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL CAULOTILLO "
588	13578	LA UNIÓN	YAYANTIQUE	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL TEJAR, CANTÓN EL PASTOR"
589	13431	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR "LA SINCUYA"
590	13489	LA UNIÓN	PASAQUINA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PIEDRAS BLANCAS "
591	60241	LA UNIÓN	CONCHAGUA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN YOLOGUAL"

Versión Pública

[Handwritten signatures and initials]

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
592	13348	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN DE ORIENTE	CENTRO ESCOLAR "CASERIO PUEBLO NUEVO, CANTÓN GUERIPE"
593	13419	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BELÉN"
594	13433	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN AGUA CALIENTE "
595	86030	LA UNIÓN	CONCHAGUA	CENTRO ESCOLAR "LUIS ANDRES CACERES"
596	13349	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN DE ORIENTE	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN GUERIPE"
597	13551	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	CENTRO ESCOLAR "ALONSO ANTONIO VENTURA PERLA "
598	13426	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR CASERÍO CONDADILLO, CANTÓN VOLCANCILLO
599	13410	LA UNIÓN	INTIPUCÁ	CENTRO ESCOLAR " CANTÓN EL CARAO "
600	86063	LA UNIÓN	LISLIQUE	CENTRO ESCOLAR CANTÓN GUAJINQUIL

Version Pública